



Sección Judicial

Remates

ALICIA SILVIA STAJCER DE MEIER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Int. en lo C. y Com. N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber por cinco días que en los autos: "García Rodríguez Magin s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. 54.973 se procederá a la realización del 50% de la parte indivisa del inmueble sito en el Partido de Vicente López, Matrícula 1921, actualmente ocupado, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manz. 70, Parcela 17 II, y mediante el sistema de mejora de ofertas siendo que la adjudicación definitiva del bien, será a favor de aquél que realice la más ventajosa en beneficio de la masa acreedora, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, únicamente, por aquellos que hayan presentado en autos su propuesta de compra en las condiciones que se detallan: Presentación de las ofertas: Serán depositadas directamente en Mesa de Entrada del Juzgado hasta el día 26 de agosto de 2016 a las 10:00 horas. Estas deberán ser presentadas por duplicado y contendrá, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o apoderado, constituir domicilio, debiendo adjuntar la constancia de depósito de garantía de la oferta como condición para participar, la que no podrá ser inferior al 20% del precio de compra ofrecido en la cuenta de autos. Se deja asentado que quien pretenda participar en la venta a realizarse, a los fines del depósito en garantía y oportunamente el saldo del precio, deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Apertura de las ofertas: EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, las ofertas serán abiertas por el Suscripto en mi público despacho en presencia del Sr. Actuario, la Sindicatura interviniente, el martillero interviniente y los oferentes. Oferta base a mejorar: Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000). Se deja constancia que una vez abierto los sobres, si es que éstos reflejan una oferta superior, a su vez podrá ser mejorada en el acto, únicamente, por aquéllos que estuvieran presente en el mismo y que hayan presentado en autos su propuesta de compra en la modalidad establecida, con sumas que no podrán resultar inferiores a la suma de \$ 15.000, entre puja y puja. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Firma del boleto: El boleto, que será confeccionado por la martillera actuante Alicia Silvia Stajcer de Meier, el que deberá firmarse dentro de los treinta (30) días de aceptada la propuesta de compra, que se pronunciará en el acto de apertura de las ofertas; El martillero deberá presentar en autos, el boleto debidamente sellado y la boleta de depósito de lo percibido, bajo apercibimiento de perder el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora, para el caso del adquirente, y de remoción y ejecución, para el Martillero. Conocimiento: Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni el Síndico o Martillero actuantes, responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. Todo aquello que no esté expresamente previsto en este pronunciamiento, se regirá por las normas de la Ley N° 24.522 y Cód. Proc. Civ. Com. de Bs. As., en lo que fuere pertinente. Visitas al inmueble: Este podrá visitarse a partir del día 10 de agosto de 2016

previo acuerdo con el Martillero actuante. Información: Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Mesa de Entradas del Juzgado, pudiendo requerirse además información, en el mismo Juzgado, al Síndico y Martillero actuantes. Comisión y sellados: Estará a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar al martillero actuante el 3% de cada parte y el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. La publicidad se cumplirá mediante edictos que cuya confección y diligencia estará en cabeza de la sindicatura. Posesión y Escritura: La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. En el supuesto de resultar superada la oferta presentada en autos, al igual que otras que pudieran haberse presentado, el depósito efectuado en cada caso, será reintegrado en forma inmediata, mediante transferencia que ordenaré en el mismo acto previa denuncia de los datos correspondientes a una cuenta bancaria. Las audiencias señaladas serán celebradas en este Juzgado ubicado en Ituzaingó 340, piso 5° (Tribunales de San Isidro); los comparecientes deberán anunciarse por la mesa de entradas (piso 6°). Asimismo, déjase constancias que en virtud del número de oferentes que existieran, podrá designarse un lugar diferente que será notificado con la suficiente antelación a los interesados, quedando en cabeza de la Sindicatura interviniente las diligencias que fueran menester; y cuyo fin se librarán por Secretaría las piezas pertinentes. San Isidro, 23 de junio de 2016. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 8.118 / jul. 4 v. jul. 11

NANCY ESTHER LARREA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del plata, en los autos "Toria S.A. c/ Suárez Olga E. y ot s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 102324 hace saber que el martilleo Nancy Esther Larrea (Reg. 2782), con domicilio en calle Belgrano 3231 P.A. "D", rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016 c/ base \$ 62.973 el inmueble sito en calle 39 N° 1042 entre calles 22 y 24 de Juan N. Fernández partido de Necochea, en el estado de ocupación que surge de mandamiento agregado en autos a fs. 185. Sin ofertas se realizará una 2da. el 02/08/2016 c/base \$ 47.229,50 y de persistir una tercera el 12/08/2016 sin base, todas A LAS 13:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. XI, Secc. B, Mza. 36-a, Parc. 5, Matrícula 31.281 (76), del Partido de Necochea, superf. 300ms cdos. (conf. Infor. de dominio fs. 299) y demás datos en autos. Seña 10%. Comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte, libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 13/07/2016 de 12:30 a 13:00 hs. informes mart. Tel. 4860596. Mar del Plata, 1° de junio de 2016. Félix Adrián Ferran, Secretario.

M.P. 34.582 / jul. 5 v. jul. 7

MAURICIO RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que el martillero Mauricio Rafael Soriano, designado en Expediente N° 28.349, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, A LAS 10:30 HS., en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos: los inmue-

bles embargados e hipotecados, sitos en esta ciudad, que llevan las matrículas a) N° 31.095 (108) partida 567690 que incluye planta de 8 silos y N° 24.635 (108) partida 30114 en forma conjunta y con base unificada de pesos ciento ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 182.464), al contado y el mejor postor, y b) N° 35.252 (108) partida 581285 con base de un mil novecientos siete con sesenta centavos (\$ 1.907,60), al contado y al mejor. Estado de ocupación de los tres inmuebles: Desocupados. Deuda por impuestos: inmobiliarios \$0 y Municipales \$ 49,29. Comisión 3% a cada parte, aportes Ley 7.014 y Sellado, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Seña 10% en efectivo en acto de remate. Visita a los inmuebles de 9:30 a 10:00 hs., el mismo día de remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 CPCC o designar Escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión conforme Art. 582 del COCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Se permiten ofertas en sobre cerrado que deberán presentarse ante el Secretario del Juzgado con dos días de antelación a la subasta. Tres Arroyos, 22 de junio de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

L.P. 22.297 / jul. 5 v. jul. 7

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 12,30 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Moreno 1230 entre Primera Junta y Balcarce de Quilmes, Prov. de Bs. As., N.C.: I-O-72-19 (086) Mat.: 81654, Pda. Inomb.: 086-011337-6, propiedad de Edgardo Gustavo Eizaga CUIT 20-12737356-7, tratándose de un lote de 213m2 con 60dm2., con vivienda ocupada por sus propietarios, ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: AYSA al 7-4-15 (fs. 84) sin deudas; Municipales por S.S. al 15-4-15 (fs. 77) \$ 5.320,80, por Serv. Urb. al 14-4-15 (fs. 73) \$ 15.938,35; ARBA al 9-4-15 (fs. 57) \$ 8.662,20. Exhibición: 4 de agosto de 2016 de 10 a 11,30 hs. Base: u\$s 29.667. Comisión: 5%, a cargo del adquirente más aportes Ley 7.014. Seña: 30%. Sellado: 1,2%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Queda prohibida la compra en comisión como asimismo la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov.de Bs. As. Los asistentes deberán poseer DNI, firmar planilla de asistencia y exhibir una suma de dólares equivalente como mínimo al monto de seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar de la subasta, quedando exentos de tal exigencia las partes y sus letrados. Remate ordenado en autos:"Eizaga Edgardo Gustavo s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 15.660. Quilmes, 24 de junio de 2016. Víctor Gastón Salvá, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.253 / jul. 6 v. jul. 11

HORACIO GASTALDI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Dpto. Judicial Mercedes (BA), hace saber que el Martillero Horacio Gastaldi, (Tel. 02345-15-416544), rematará progresivamente hasta alcanzar el producido de las ventas el monto de lo adeudado el 100% de tres inmuebles ubicados en el Partido de Bragado, identificados como Matrículas: 1.405, 4.297, 12.127 al mejor postor, estable-

ciendo en el caso de los inmuebles Matrícula 1.405 y 4.297 unificados en la parcela 10 A , la base conjunta de Pesos seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta c/ 66 y en relación al inmueble Matrícula 12.127 la base de Pesos nueve mil novecientos veintiocho. Los actos de subasta se llevarán a cabo EL DÍA 17 DE JULIO DE 2016 y 24 DE JULIO DE 2016, A LAS 7 HS. en calle Belgrano 1977 de Bragado (Salón Club de Leones). Comisión: 3% a cada parte, Seña: 10% y Sellado 1%, todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los 5 días de probada la subasta. Los inmuebles a subastar adeudan: Imp. Inmob. (ARBA) al 13/7/11 \$ 38.476,40 (fs. 110); \$ 921,80 y \$ 666,10 (fs. 110) respectivamente; Tasas Municipales al 20/5/11 \$ 3.386,66; \$ 3.535,20 y \$ 6.550,08 respectivamente (fs. 64, 68 y 61) y ABSA al 29/7/11 \$ 361,38 (fs.106) \$ 3.488,18 (fs. 108) y \$ 2.014,56 (fs. 105) respectivamente. Títulos en autos fs. 142/144 y fs. 170/174. Los inmuebles se hallan ocupados por inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. Se fijan como días de visita los días 13 y 14 de julio de 2016 en el horario de 10 a 12. Lugar de encuentro calle Pellegrini 1499 (inmobiliaria) y sin perjuicio de coordinación con el Martillero fuera de estos días. Asimismo, de conformidad con lo normado por el art. 582 del CPCC, el comprador en comisión deberá indicar, el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador, por adjudicatario definitivo. Asimismo, el comitente deberá constituir domicilio en esta presentación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La presente subasta es ordenada en Expte. 19.254 caratulado: “M. G. R. c/ P. J. S. y Ot. s/ Prep. Vía Ejecutiva”. Bragado, 30 de junio de 2016. Cintia L. Peña, Secretaria.

L.P. 22.547 / jul. 7 v. jul. 12

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Sec. Única de B. Bca, hace saber que la Martillera María Cecilia Maddaloni (1480) en los autos: “Banegas Rubén Hernán y Otros c/ Prima Industria Metalúrgica S.A. s/ Despido”, Expte. 26.991 rematará EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:40 HS., en Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca, los sig. bienes: Una máquina balancín marca Camarones de color verde y un torno marca Nardini-DT 650 color gris. Sin base. Al contado. Precio com. 8%, en dinero efect. Revisar 1/8/16 de 12 a 13 hs., en Biggio 1327. Entrega día de remate a las 16 hs. B. Bca, 16 de junio de 2016. Fdo.: Dra. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 8.279 / jul. 7 v. jul. 11

OSCAR H. PUEY

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora a cargo de V.S. Dr. Pablo Alberto Pizzo hace saber, en los autos “Ortiz Hugo Armando c/Da Silva Jacinto Mariana Cristina s/Cobro Ejecutivo”, Expte. 85.808 que el Martillero enajenador Oscar H. Puey, CUIT 20-07762983-2, Monotributista (4241-9168) rematará en pública subasta EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, en el Salón Bicentenario sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora en el estado en que se encuentra el 50% del siguiente bien automotor; Citroen C3 Picasso Modelo 2012, Dominio KUB 469; Condiciones de Venta: Sin base, contado, efectivo, mejor postor. El comprador deberá abonar el importe que resulte de la mejor oferta con más el 1% para sellado fiscal, y el 8% correspondiente a la comisión del Martillero con más el 10% de este importe en concepto de aportes previsionales y deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del Cód. Procesal. Exhibición, 11 de julio de 2016 de 12,00 a 13,00 horas en la calle Berasáin 1059 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría. Adeuda Arba \$ 18.692,40 al 24/08/2015. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2016. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.317

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-078200-04 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este

Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los coimputados MANUEL HÉCTOR ARGUIANO, PABLO ARIEL BELLINI, CRISTINA LETICIA CARNEIRO, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle 46 N° 1121, 42 N° 1581 y 5 entre 30 y 31 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, respectivamente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 13 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Roberto Gustavo Miglio Salmo en favor de Manuel Héctor Arguiano, Cristina Leticia Carneiro y Pablo Ariel Bellini, y Considerando: Primero: Que en fecha 5 de febrero del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad de Decisión Temprana Deptal., Dr. Gustavo Miglio Salmo, solicita se sobresea a los imputados Manuel Héctor Arguiano, Cristina Leticia Carneiro y Pablo Ariel, Bellini por el delito de Usurpación de Propiedad, previsto y reprimido en el Art. 181 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (17 de mayo de 2004), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 181 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Miglio Salmo. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la coautoría de Arguiano, Carneiro y Bellini en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los imputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323 Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Manuel Héctor Arguiano, argentino, instruido, soltero, estudiante, con D.N.I. N° 27.268.657, hijo de Iris Monge y de Héctor Oscar Arguiano, nacido el día 17 de julio de 1978 en La Plata, domiciliado en calle 46 N° 1121; Cristina Leticia Carneiro, argentina, instruida, soltera, empleada, domiciliada en calle 42 N° 1581 de la localidad de Santa Teresita, con D.N.I. N° 28.443.089, hija de Jorge Edgardo, nacida el día 8 de octubre de 1980 en San Clemente del Tuyú; y a Pablo Ariel Bellini, argentino, instruido, soltero, empleado, domiciliado en calle 5 entre 30 y 31 de Santa Teresita, con D.N.I. N° 30.749.038, hijo de Ángel Oscar y de doña Mercedes Caraciolo, nacido el día 27 de enero de 1984 en Vicente López, en orden al delito de Usurpación de propiedad, previsto y reprimido en el Art. 181 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el libramiento del presente: Dolores, 13 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, no habiéndose recepcionado en esta sede la publicación por Edicto Judicial, con motivo de notificar el auto obrante a fs. 49/50 de fecha 13 de febrero de 2013, a los coimputados Manuel Héctor Arguiano, Cristina Leticia Carneiro y Pablo Ariel Bellini, reitérese el mismo en iguales términos, librándose el oficio de estilo al Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 29 del CPP. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 12 de junio de 2016.

C.C. 8.045 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004210-07 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado LUIS LAVANI, cuyo último domicilio conocido era en calle Diagonal 23 N° 462 de Santa Teresa, el siguiente texto que a continuación se

transcribe: “Dolores, 2 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Martín Prieto, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2, Mar del Tuyú, Dr. Martín Prieto, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima Gisell Edith Prado. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por acta de procedimiento llevada a cabo por personal de la Comisaría de Santa Teresita a raíz de haber tomado conocimiento de un accidente automovilístico ocurrido el día 24 de noviembre de 2007, en el horario aproximado de las 13:30 hs., en la intersección de la Avda. 32 y calle 10 de Santa Teresita, en el que hubieron participado un automóvil marca Renault Clío, dominio AFN-571, color blanco y una motocicleta marca Gilera modelo FDU de 110 Cc, color azul y gris. Que como consecuencia del evento resultó lesionada la conductora del rodado menor, Gisell Edith Prado, conforme se desprende del certificado médico precario que luce agregado a fs. 5. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Tres Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho acaecido (24 de noviembre de 2007), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el Art. 62 Inc. 2° del C. Penal, que dice: “La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación. Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años...” Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, la Suscripta no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C. Penal). Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, 324 y conc. del C.P.P.; Art. 62 Inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la extinción de la acción por prescripción y sobreseer totalmente a Luis Lavini, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con L.E N° 1.662.133, nacido en la ciudad de La Mustinza, Pcia. de Santa Fe, domiciliado en calle Diagonal 23 N° 462 de la ciudad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa en la presente I.P.P en cuanto al delito de Lesiones Culposas, Art. 94 del C. Penal. (Art. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2°; y 67 del C. Penal; y Art. 321, 322, 323 Inc. 1° y 324 del C.P.P). Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, 5 de julio de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de La Costa 1° en la que informa que Luis Lavani no pudo ser notificado del auto de fs. 127/128, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. “Dolores 10 de junio de 2016. Autos y Vistos. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar la notificación del Boletín Oficial, del auto de fs. 127/128. Librese nuevo oficio a tales fines”. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 10 de junio del 2016.

C.C. 8.047 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-027639-01 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado HÉCTOR FERREYRA, cuyo último domicilio conocido era en calle Sarmiento N° 368 de Gral. Rodríguez, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 20 de mayo de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo David García en favor de Héctor Ferreyra y Considerando: Primero: Que en fecha 17 de mayo del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1, Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresea al imputado Héctor Ferreyra por el delito de

Homicidio Culposo, previsto y reprimido en el Art. 84 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (7 de febrero de 2001), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2º en su relación con el Art. 84 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del evento y por ende la autoría de Héctor Ferreyra en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término de Cinco años que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323 Inc. 1º y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Héctor Ricardo Ferreyra, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación jardinero, con D.N.I. Nº 25.817.164, nacido el día 22 de junio de 1977 en Luján, Hijo de Víctor Ricardo (v) y de doña Mirta Aurora Durán (v), domiciliado en calle Sarmiento Nº 368 de la ciudad de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Homicidio Culposo, previsto y reprimido en el Art. 84 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, 7 de junio de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Gral. Rodríguez en la que informa que Héctor Ricardo Ferreyra no pudo ser notificado del auto de fs.130/131 ya que el se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores 10 de junio de 2016. Autos y Vistos. Atento, al tiempo transcurrido sin recepcionar la notificación del Boletín Oficial del auto de fs.130/131. Líbrese nuevo oficio a dicha sede. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 10 de junio de 2016.

C.C. 8.048 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-002137-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado NELSON SANTANA REYES, cuyo último domicilio conocido era en calle Olmos Nº 138 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 4 de octubre de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Nelson Santana Reyes; Y Considerando: Primero: Que en fecha 26 de septiembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nº 1, Dr. Gustavo Mascioli, solicita se sobresea al imputado Nelson Santana Reyes por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (1º de mayo de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2º en su relación con el Art. 104 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de

que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Nelson Santana Reyes en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nelson Santana Reyes, Chileno, de 50 años de edad, analfabeto, pintor, indocumentado domiciliado en calle Olmos Nº 138 de Mar de Ajó, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, 21 de noviembre de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Mar de Ajó en la que informa que Nelson Santana Reyes no pudo ser notificado del auto de fs. 17 y vta., ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores, 10 de junio de 2016. Autos y Vistos. Atento al tiempo transcurrido, sin recepcionar la notificación del Boletín Oficial del auto de fs. 17 y vta. Líbrese nuevo oficio a dicha sede a tales fines. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 10 de junio del 2016.

C.C. 8.049 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-119850-06 de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada MARÍA ALEJANDRA CABRERA, cuyo último domicilio conocido era en calle Urrutia Nº 680 de Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 25 de diciembre de 2012. Autos y Vistos. Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 165 y vta., en fecha 19 de octubre de 2010, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a María Alejandra Cabrera por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 Inc. 1º ap. c) del C.P., por el término de un año. Que se impuso a la encartada el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la presente IPP de referencia a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Deptal., en cumplimiento de la Resolución 1.317, 225/06 y 1.775/06 de la SCBA. Que en la sede de dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 123/127 el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que la encartada ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 150/151 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes de la encausada María Alejandra Cabrera. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo la imputada dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de María Alejandra Cabrera, de nacionalidad argentina, hija de Omar Alberto y de doña María Angélica Jaime, nacida el día 9 de mayo de 1980 en Gral. Madariaga, con D.N.I. Nº 28.297.400, ama de casa, de

estado civil divorciada, domiciliada en calle Urrutia Nº 680 de Gral. Madariaga en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 Inc.1.ap. c) del Código Penal. (Arts. 323Z Inc. 1º del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 13 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido no habiéndose recepcionado en esta sede la Publicación por Edicto Judicial, a los fines de notificar la encartada María Alejandra Cabrera de la resolución obrante a fs.153 y vta., de fecha 25 de octubre de 2012, reitérese el mismo en iguales términos, librándose el oficio de estilo al Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 13 de junio de 2016.

C.C. 8.050 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos caratula-dos “Ruiz Daniela Soledad s/ Lesiones Leves”, Expte. Nº: 98-2016, notifica por este medio a DANIELA SOLEDAD RUIZ, D.N.I. 37.384.860, la resolución que a continuación se transcribe: “Pergamino, 14 de junio de 2016. Atento lo informado por la Comisaría Primera a fojas 63 y lo manifestado por la Defensa a fojas 66, notifíquese por edictos a la imputada Daniela Soledad Ruiz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que acredite la realización de la publicación para agregar al expediente. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2 por licencia comunicada de la titular.” Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.114 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Fabrizio Mauricio Carlos, González Araceli Ruth s/ Robo”, Expte. Nº: PE-363-2016, notifica por este medio a ARACELI RUTH GONZÁLEZ, DNI 43045204, la resolución que dice: “Pergamino, 8 de junio de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Araceli Ruth González, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco-Juez Subrogante”. Pergamino, 8 de junio de 2016. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.115 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), en causa Nº 9544 seguida a PULIDO AXEL RODRIGO por los delitos de robo; robo en grado de tentativa en concurso real; hurto calificado a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: “Señora Juez: Cumpla en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 22 de abril de 2016. Fdo: María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 22 de abril de 2016. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 133/136, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuarial y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes.

del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$143) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Fdo. Ana María Fernández, Juez.” Mar del Plata, 14 de junio de 2016. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 8.119 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIÁN MARÍA SÁNCHEZ PASTOR, DNI N° 32.978.669, en la causa N° 3723 que por Infracción al Art. 1 de la Ley 11.825 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, Piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 22 de junio de 2016. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.127 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEANDRO FABIÁN LOZA, DNI 35.432.232, en la causa N° 3393, que por el delito de resistencia a la autoridad y daño en General Daniel Cerri, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 23 de junio de 2016. María José Martínez, Auxiliar Letrada”.

C.C. 8.128 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a GÓMEZ MAXIMILIANO RAMÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13660-14 (N° interno 5635) seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 22 de junio de 2016. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Gómez Maximiliano Ramón por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”.

Secretaría, Banfield, 22 de junio de 2016.

C.C. 8.133 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GAMARRA EMILIO NORBERTO en la I.P.P. N° 07-02-018142-14/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 08 de junio de 2016. Por recibido. Atento el estado de las presentas actuaciones y previo a resolver lo solicitado por el Señor Agente Fiscal a fs. 40/vta., de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Gamarra Emilio Norberto se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00. Fdo. Doctor Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías”. Silvia T. Scazzarriello, Secretaria.

C.C. 8.134 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial Número 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavie, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados “Akimenco Pedro Estanislao s/ Quiebra”, Expte. 703.793, se ha decretado con fecha 20 de mayo de 2013 la Quiebra del Señor PEDRO ESTANISLAO AKIMENCO, DNI 17.569.894, con domicilio real en calle 520 1286 entre 6 y 7, Tolosa, Pdo. La Plata, Prov. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación contable que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 03 de octubre de 2016, en el domicilio legal del Síndico Cr. Alfredo Ernesto Casemayor, calle 57 N° 632, Piso 3° “A”, La Plata. Teléfono 221-4224980, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Se presentará Informe Individual de créditos el día 07 de noviembre de 2016 e Informe General el día 12 de diciembre de 2016. La Plata, 8 de junio de 2016. Manuel H. Lavié, Secretario.

C.C. 8.110 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24/05/16 se ha decretado la Quiebra de RUBEN DANIEL VITALE – CUIT 20-12396249-5, con domicilio en calle Maldonado Sur N° 467 de la Ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen - Bs. As.- Síndico: Cr. Martín Gagnolo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de Quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para q e entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Vitale Ruben Daniel s/Quiebra (pequeña)” - Expte.: N° 93.132. Trenque Lauquen, 21 de junio de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.125 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Mellinger Osvaldo Rufino s/Quiebra (pequeña)”, con fecha 27 de mayo de 2016 se decretó la Quiebra de OSVALDO RUFINO MELLINGER, DNI 12.866.520, CUIT/CUIL 20-12866520-0, con domicilio en calle Grand Bourg N° 1195 de Coronel Suárez, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Alberto José Ricciardi, con domicilio en Santa Fe N° 290 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado el día 6 de octubre de 2016 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 23 de junio de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 8.129 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DARÍO FALAGAN, con último domicilio en Real: Calle Moctezuma N° 3176 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3284, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 15 de junio de 2016. En atención a los informes obrantes a fs. 77 y 85, no habiéndose podido dar con paradero del encartado de autos Fernando Darío Falagan, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días com-

parezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario”. Secretaría, 15 de junio de 2016.

C.C. 8.199 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CASAL BLAS ALBERTO, con DNI N° 95.324.264. con último domicilio en calle la India s/N° de presidente Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3190, que se le sigue por Usurpación Propiedad en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 9 de junio de 2016. Con respecto a los coimputados Blas Alberto Casal, Martina Bonussi Rotela, Mario Puma Maraza y Daniela Gisele Galarza, en atención a los informes policiales obrantes a fs. 359/360vta., 365/366vta., a fs.375/376 y a fs. 362/363 vta. respectivamente, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes C.P.P). Notifíquese”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí; Dr. E. Osos, Secretario”. Secretaría, 9 de junio de 2016.

C.C. 8.200 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARTINA BONUSSI ROTELA, con último domicilio en Albania Sobre el Río Atuel presidente Derqui Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3190, que se le sigue por Usurpación propiedad en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 9 de junio de 2016. Con respecto a los coimputados Blas Alberto Casal, Martina Bonussi Rotela, Mario Puma Maraza y Daniela Gisele Galarza, en atención a los informes policial es obrantes a fs.359/360vta., 365/366vta., a fs.375/376 y a fs. 362/363vta. respectivamente, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados s mencionados, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario”. Secretaría, 9 de junio de 2016.

C.C. 8.201 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 Isidro, cita y emplaza a MARIO PUMA MARAZA, con último domicilio en Albania y San José sin numero presidente Derqui Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3190, que se le sigue por Usurpación propiedad en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 9 de junio de 2016. Con respecto a los coimputados Blas Alberto Casal, Martina Bonussi Rotela, Mario Puma Maraza y Daniela Gisele Galarza, en atención a los informes policial es obrantes a fs. 359/360vta., 365/366vta., a fs.375/376 y a fs. 362/363vta. respectivamente, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a esta derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebel-

des y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 9 de junio de 2016.

C.C. 8.202 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIELA GISELE GALARZA, con último domicilio en calle Albania y Río Atuel s/N° presidente Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3190, que se le sigue por Usurpación Propiedad en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 9 de junio de 2016. Con respecto a los coimputados Blas Alberto Casal, Martina Bonussi Rotela, Mario Puma Maraza y Daniela Gisele Galarza, en atención a los informes policiales obrantes a fs. 359/360vta., 365/366vta., a fs.375/376 y a fs. 362/363vta. respectivamente, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 9 de junio de 2016.

C.C. 8.203 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO CÉSAR PAREDES MAIDANA, con último domicilio en Riobamba N° 1822 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3359, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 21 de junio de 2016. Transcribir la parte pertinente”. San Isidro, 21 de junio de 2016...desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo César Paredes Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 21 de junio de 2016.

C.C. 8.204 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal Criminal N° 1 del Departamento Judicial de la ciudad de Bahía Blanca, Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa N° 1118/13 OI 2690 caratulada “Mile, Daniel Reinaldo por Estafa y Asociación Ilícita (Arts. 172 y 210 del C. Penal); Lezica, Marcelo José por Estafa y Asociación Ilícita (Arts. 172 y 210 del C. Penal); Lezica, Marcelo José por Estafa y Asociación Ilícita (Arts. 172 y 210 del C. Penal); Uzal, Enrique Alberto por Asociación Ilícita (Art. 210 del C. Penal); Oberti, Ítalo Oscar por Estafa, Usurpación y Asociación Ilícita (Arts. 172, 181 Inc. 1° y 210 del C. Penal); Hujarshi Perasso, Eduardo Raúl por Estafa en calidad de partícipe secundario y Cómplice (Art. 172 del C. Penal); Destro, Juan Carlos por Estafa y Asociación Ilícita (Arts. 172 y 210 del C. Penal); Ojeda, María Cristina por Falsedad Ideológica de Instrumento Público y Estafa (Art. 172 y 293 del C. Penal); Fernández, Dora Beatriz por Estafa (Art. 172 del C. Penal) se ha dispuesto la citación del imputado: HUIJARSHI PERASSO, EDUARDO RAÚL, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía. Los datos personales del causante Hujarshi Perasso son: de nacionalidad argentino, DNI 10.737.702, nacido el 16 de julio de 1953 en la ciudad de Cnel. Pringles, hijo de Eduardo Héctor Hujarshi Perasso y Elba Lidia López, con último domicilio en calle Israel N° 164 Dto. 2 Planta Baja de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 21 de junio de 2016.

C.C. 8.206 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara

de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 18497 Bruguño, Luis Enrique y Osoros, Daniel Eduardo s/ Abigeato (JG3), a fin de notificar a BURGUÑO LUIS ENRIQUE cuyo último domicilio conocido era calle Sarmiento casi España, de Maipú, la resolución dictada por este Tribunal el 14 de junio del corriente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar, al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Torres; se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso: “I. - Hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la Defensa Oficial en favor de los coimputados Luis Enrique Burguño y Daniel Eduardo Osoros por resultar de lo actuado que el delito investigado en perjuicio de Edgardo Manuel Lamaita por el cual fueran oportunamente procesados, no fue cometido por los antes nombrados (Arg. Art. 323 Inc. 4 del CPP)” (Arts. 323, 447 y sgts. del C.P.P.). Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada. Secretaria. Dolores, Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 15 de junio de 2016.

C.C. 8.208 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NAHUEL VILLALBA, sin apodos, de 18 años de edad, soltero, changarín, argentino, nacido el día 18 de febrero de 1997 en Luján, DNI. 40.455.629, hijo de Julio Alberto y de Roxana Alejandra Fredes, con último domicilio registrado en calle Defensa s/n° de Cortinez partido de Luján (b), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 861/16-2785 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 31 de mayo de 2016.- Atento lo informado por la Comisaría de Luján Segunda a fs. 95, cítese por cinco días al encausado Nahuel Villalba para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 8.212 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUDMILA SAMIRA CUEVAS y/o ESTEFANÍA LUCIANA ESPINOSA y/o LUCÍA DANIELA MEDINA y/o LUCERO ESTEFANÍA QUIJAN y/o ESTEFANÍA QUIJANO LUCERIO, sin apodos, argentina, soltera, nacida el 10 de enero de 1991, hija de Rosa María Cuevas, instruida, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2695 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 3 de junio de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno VIII, a fs. 96 y fs. 99, cítese por cinco días a la encausada Cuevas Ludmila Samira para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en Correccional”. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.213 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CEPE-DA LUIS FERNANDO, no posee, DNI. 44.420.608, de 18 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 15 de mayo de 1997 en Gral. Rodríguez, hijo de Néstor Fabián y de Nancy Roxana Penna, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 601/16-2746 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas- Daño y Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 6 de junio de 2016. Atento lo informado por el Destacamento Torres, partido de Luján a fs. 57, cítese por cinco días al encausado Cepeda Luis Fernando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional”. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 8.214 / jul. 5 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Depto.

Judicial Necochea cita y emplaza por trece días a ROBERTO ENRIQUE CASTELUCCI y a LAURA KARINA GYORFI para que se presenten a contestar la demanda instaurada en los autos caratulados “Juárez, Oscar Armando y Otros c/ Matadero Frigorífico Santa Rita S.R.L. y Otros s/ Despido” Expte. 2402/2011, bajo apercibimiento del Art. 28 Ley 11653. Los autos que ordenan la medida dicen en su parte pertinente: “Necochea, 24 de octubre de 2011. Tiénese al compareciente por presentado, parte y con domicilio constituido. Por contestada la demanda. Agréguese la documentación acompañada. Desglórese la documentación de fs. 149/226 y resérvese en Secretaría, todo bajo debida constancia en autos. Resérvese en Secretaría 7 pliegos de posiciones, bajo debida constancia en autos. Atento lo solicitado a fs. 257 vta. 258 por la codemandada, cítese a contestar la demanda a las siguientes personas: a los Sres. Walter Javier Enríquez; Roberto Enrique Castellucci; Javier Oscar del Sol y a la Sra. Laura Karina Gyorfi a los domicilios denunciados a fs. 257 vta./258 Cap. XIII incs. 1, 2, 3 y 4 por el término de trece días... y bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653. Notifíquese (Art. 137 1ra. pte. CPC), con copias de demanda y contestación; debiendo previamente acompañar las copias respectivas (Art. 120 del CPCC); quedando en carga de la parte demandada su confección y diligenciamiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la citación de las mismas. Deberán los demandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 Inc. bajo apercibimiento de ley notifíquese. Suspéndese el procedimiento, hasta que se presenten los codemandados o venza el plazo para hacerlo. Fdo. Hugo Víctor Caimani. Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea” y “Necochea, 15 de julio de 2015. Agréguese las constancias expedidas por la pagina web del Registro Nacional de Electores. Téngase por denunciado nuevo domicilio de los codemandados, Gyorfi Laura Karina, Castellucci, Roberto Enrique, ambos en calle Molina 1146 de Capital Federal... Líbrense nuevas cédulas a los domicilios denunciados como se solicita, modificándose el plazo de traslado de la demanda por el término de trece días. Notifíquese juntamente con el proveído de fs. 258 (Art. 137 1ra. pte. del CPC)... Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero. Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea” y “Necochea, 1° de marzo de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Art. 146 del C.P.C.), Ecos Diarios de Necochea y Clarín en los que deberá transcribirse los autos de fs. 263 y 482, quedando en carga de la codemandada Hugo E. Pacheco la confección y diligenciamiento de los edictos (Arts. 63 Ley 11.653, 34 Inc. “5” y 145 del C.P.C.). Dr. Alejandro Antonio Horquin Presidente. Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea”. Dr. Alejandro Antonio Horquin, Presidente. Necochea, 2 de mayo de 2016.

C.C. 8.254 / jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Depto. Judicial Necochea cita y emplaza por trece días a ROBERTO ENRIQUE CASTELUCCI y a LAURA KARINA GYORFI para que comparezca a contestar la demanda instaurada en el Expte. 2401/2011, caratulado: “Valenzuela, José Luis y Otros c/ Matadero Frigorífico Santa Rita S.R.L. y Otros s/ Despido”, bajo” apercibimiento del Art. 28 Ley 11653. Los autos que ordenan la medida dicen en su parte pertinente: “Necochea, 24 de octubre de 2011. Tiénese a el compareciente por presentado, parte y con domicilio constituido. Por contestada la demanda. Agréguese la documentación acompañada. Desglórese la documentación de fs. 145/221 y resérvese en Secretaría, todo bajo debida constancia en autos. Resérvese en Secretaría 7 pliegos de posiciones, bajo debida constancia en autos. Atento lo solicitado a fs. 253/253 vta. por la codemandada, cítese a contestar la demanda a las siguientes personas: a los Sres. Walter Javier Enríquez; Roberto Enrique Castellucci; Javier Oscar del Sol y a la Sra. Laura Karina Gyorfi a los domicilios denunciados a fs. 253 Cap. XIII Incs. 1, 2, 3 y 4 por el término de trece días... y bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653. Notifíquese (Art. 137 1ra. pte. CPC), con copias de demanda y contestación; debiendo previamente acompañar las copias respectivas (Art. 120 del CPCC); quedando en carga de la parte demandada su confección y diligenciamiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la citación de las mismas. Deberán los demandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 Inc. bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Suspéndese el procedimiento, hasta que se presenten los codemanda-

dos o venza el plazo para hacerlo. Fdo. Hugo Víctor Caimani. Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea”; “Necochea, 15 de julio de 2015. Agréguese las constancias expedidas por la página web del Registro Nacional de Electores. Téngase por denunciado nuevo domicilio de los codemandados, Gyorfí Laura Karina, Castellucci, Roberto Enrique, ambos en calle Molina 1146 de Capital Federal... Líbrense nuevas cédulas a los domicilios denunciados como se solicita, modificándose el plazo de traslado de la demanda por el término de trece días. Notifíquese juntamente con el proveído de fs. 258 (Art. 137 1ra. pte. del CPC) Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero. Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea” y “Necochea, 2 de marzo de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Art. 146 del C.P.C.), Ecos Diarios de Necochea y Clarín en los que deberá transcribirse los autos de fs. 263 y 482, quedando en carga de la codemandada Hugo E. Pacheco la confección y diligenciamiento de los edictos (Arts. 63 Ley 11.653, 34 Inc. “5” y 145 del C.P.C.). Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea” y “Necochea, 14 de marzo de 2016. Habiéndose incurrido en error material en el auto de fs. 509 al consignar el número de las fojas que debía transcribirse la foja pertinente, subsánase por el presente dicho yerro, aclarándose que la foja a transcribir en lo pertinente son las 258 y 471 (Art. 34 Inc. “5” del C.P.C.). Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin Presidente Tribunal del Trabajo. N° 1 Necochea”. Necochea, 2 de mayo de 2016.

C.C. 8.255 / jul. 6 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 5to. piso del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “Severino López Nora Elena s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 7.250/2016, a los efectos de hacer saber que con fecha 30 de marzo de 2016 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NORA ELENA SEVERINO LÓPEZ, DNI N° 10.958.266, CUIT 27-10958266-8 con domicilio real en calle Sarmiento 2426 -Hotel Shelton- de esta Ciudad-, y se ha designado como Síndico Judicial al CPN Gustavo Daniel Issin para, con domicilio en la calle Rawson N° 2272 de la Ciudad de Mar del Plata, disponiéndose las siguiente medidas: 1°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 2°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 3°) Fijar hasta el día 5 de septiembre de 2016, para que los acreedores del fallido presenten ante el Síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la Ley citada). 4°) Designar los días 18 de octubre de 2016 y 30 de noviembre de 2016, para la presentación ante el Tribunal de los Informes Individual y General respectivamente (art. 35 y 39 Ley de Concursos). Mar del Plata, 27 de junio de 2016. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.256 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/06/2016 se decretó la quiebra indirecta de FIDEERA ATLÁNTICA S.R.L. (CUIT N° 30-61803194-9 - Matrícula N° 33.685 - Legajo N° 61.034), domiciliada en calle 11 de Septiembre N° 6850 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle Av. Colón N° 3445, 2° Piso. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.y Q., no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3° LCQ). Se intima a la sociedad fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos

por no efectuados (art. 88 inc. 5° LCQ). Mar del Plata, 9 de junio de 2016. Gabriela A. Soto, Secretaria.

C.C. 8.257 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que en los autos caratulados “Silva Daniel Alberto s/ Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra”, Expte. 4.420, con fecha 29/03/2016 de ha decretado la quiebra al Sr. DANIEL ALBERTO SILVA, LE 8.704.019, CUIT 20-08704019-5, con domicilio calle Dardo Rocha N° 61 de esta Ciudad. Se ha dispuesto fijar hasta el 16/09/2016 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Hasta el día 31/10/2016 para que el Síndico presente los Informes Individuales que refieren los arts. 35 y 200 de la L.C.y Q. y hasta el 16/12/2016 para la presentación del Informe General que prevee los arts. 39 y 200 de la L. C. y . Q). Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CPN Fernando Pedro Alle, domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 12:00 a 20:00, Te./Fax 4104706/07. Mar del Plata, 23 de junio de 2016. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.258 / jul. 6 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados “PELÁEZ HÉCTOR RAÚL s/ Quiebra Indirecta”, Expte. N° 15.010, se ha presentado el Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios a la Síndico CPN Nilda N. Barbetti, en la suma de \$16.086, los del Dr. Juan Carlos Campos, patrocinante del concursado y fallido en la suma de \$ 5.894 y al Dr. Cristian Marcelo Peláez, en su carácter de patrocinante del fallido desde fs. 663, en la suma de \$ 1.000, todos con más aportes e IVA en caso de corresponder. Mar del Plata, 14 de junio de 2016. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.259 / jul. 6 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - En la Causa N° 2606 caratulada: “García Peralta, Graciela Luján s/ Guarda de Personas”, de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a la Sra. NILSA GARCÍA PERALTA, CI 3.348.692 del Paraguay, la siguiente resolución: “Fallo: 1) Decretar el estado de desamparo y adoptabilidad de Graciela Luján García Peralta, CI 5.409.061 (DNI Extranjero 95.170.148), nacida el día 22/05/1999, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, hija de Nilsa García Peralta, CI 3.348.692, de nacionalidad paraguaya (arts. 3°, 6°, 8° siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, art. 75 inc. 22 C.N., art. 607, 608 y 609 del Código Civil y Comercial de la Nación). 2) Hacer saber que el régimen comunicacional de Graciela Luján con su progenitora dependerá exclusivamente de su interés personal, siempre y cuando no obstaculice o impida el proceso de vinculación que se ha iniciado con el matrimonio Sapiras - Caballero hace ya casi seis años. 5) ... En caso de desconocerse el actual domicilio de la misma, publíquense edictos en el diario El Eco de Tandil y en el Boletín Oficial, con transcripción de la parte resolutive pertinente.... Firmado Silvia Inés Monserrat - Jueza de Familia”. Laura Sarti, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.283 / jul. 7 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la Localidad de Banfield, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Ganduglia, notifica a la Sra. REYNOSO ANA MARÍA VERÓNICA, que en el marco de los autos caratulados “Reynoso Santino Quimey s/ Abrigo” (Expte N° 53.917/2015) se ha dictado la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 2 de junio de 2016. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Promover el egreso del niño S. Q. R., de manera cautelar, bajo el cuidado y guarda de la Sra. Reynoso Graciela Josefa... 3) En virtud del desconocimiento del domicilio actual de la progenitora del niño Sra. Reynoso Ana María Verónica y a efectos de notificar la presente resolución, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Verdad de Lomas de Zamora,

citándose a la misma, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y ejerza los derechos que crea corresponderle. Se hace saber que deberá comparecer con documento de identidad y con debido patrocinio letrado constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de carecer de medios económicos, podrá recurrir al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal. (Dec. 2.875/05, artículo 5°). Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dr. Enrique Quiroga Juez”. Banfield, 23 de junio de 2016. Cristina Ganduglia, Secretaria.

C.C. 8.297 / jul. 7 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Plovani Iber María por acuerdo de la Cámara Departamental, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados “Transporte Taso S.A. s/ Quiebra”, Expte. 31.461, con fecha 23 de junio de 2016, se decretó la Quiebra de la firma TRANSPORTE TASO S.A., CUIT 30-57972776-0 con domicilio legal en Ana P. Elicagaray N° 129 de la Ciudad de A.G. Chaves. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del quebrado los entreguen al Síndico CR. María Cristina D’annunzio, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, PB, Dpto. A de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 06 de septiembre del año 2016 para que los acreedores post-concursales soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fijar plazo hasta el día 21 de octubre del año 2016 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 07 de diciembre del año 2016, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 29 de junio de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Abogado – Secretario.

C.C. 8.302 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Antonio Manuel Vázquez, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 de la Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, a fin de hacerles saber que con fecha 07 de junio de 2016 fue decretada la Quiebra del señor SIMSIROGLU HARUTUN DNI 18.717.526, CUIT 20-18717526-8, domiciliado en Ayacucho 2456 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires: Se ha fijado hasta el 10/08/2016 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Síndico designada Beatriz Viviana Alonso, en Lavalle 1224, San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires (4842 -7915) los días, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 22/09/2016 y 04/11/2016 respectivamente. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley, Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. San Isidro, 22 de junio de 2016. María L. Iglesias, Secretaria.

C.C. 8.305 / jul. 7 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. GASTÓN GASPAR SÁNCHEZ, DNI 25.653.901, con último domicilio conocido en la calle Avenida Saavedra Lamas - Manzana 10 Casa 9 - Barrio René Favalaro de la Localidad y Partido de José C. Paz, para que se presenten a estar a derecho en los autos “Sánchez Milagros s/Abrigo” (Expte. N° 57.896) como así también se notifique de la Resolución de fecha 31 de marzo de 2015 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña encartada. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 22 de junio de 2016. Gabriela V. Silva, Secretaria.

C.C. 8.310 / jul. 7 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía

Blanca, a cargo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación, de la Dra. Patricia A. Marenoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón Nro. 46, Primer Piso de Bahía Blanca, cita a EUGENIO ROQUE WAGON, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 del CPCC art. 1°, Ley 8.593) se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Mañías García, Marta Sol a Wagon, Eugenio Roque s. Divorcio”, Expediente N° 210.540 bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs., CPCC). Bahía Blanca, 22 de junio de 2016. Omar A. Gutiérrez, Secretario.

C.C. 8.280 / jul. 7 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a QUIROGA VERÓNICA ANAHÍ, DNI N° 37.681.335, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2629-2015-5355- “Quiroga Verónica Anahí s/ Usurpación de Inmueble”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, ...de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Quiroga Verónica Anahí bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese”. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de junio de 2016. María M. Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.284 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en Causa N° 4.841 caratulada “Luna Iglesias Juan Pablo s/Ejecución de Pena de Prisión Impuesta en Causa N° 1.581/570-02 y su Agregada N° 3.299/879-04 del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes”, en cumplimiento de la manda del art. 507 Párrafo Primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires hace saber la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, diciembre 19 de 2006. Autos y Vistos: ... II. Condénase a JUAN PABLO LUNA e IGLESIAS ... como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Agravado por el Acceso Carnal y por el Uso de Armas en Concurso Real con Falsificación de Instrumento Público, a la pena de nueve años y ocho meses de prisión ... inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena, accesorias legales y costas (arts. 5°, 12, 19, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 54, 55, 119 tercer párrafo inc. d, 292 primer párrafo y 298 del Código Penal; 375, 373, 209, 210, 374, 531 y cc. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires; 168, 171 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) ... Notifíquese ... Fdo. Carlos Antonio Gallasso, Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1. Ante mí: Luis Alfredo Perassi, Secretario del Tribunal en lo Criminal N° 1”. Secretaría, 16 de junio de 2016. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.285 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, Lidia F. Moro y Marcos Martínez, por medio del presente, notifican, por el término de cinco días, a ELENA BEATRIZ MUÑOZ SÁNCHEZ, (artículo 129 del Código Procesal Penal), de lo resuelto con fecha 27 de junio de 2016 en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 839.034-1 y Causa Acumulada N° 839.119/1, seguidas a la nombrada en orden al delito de Coacciones agravadas por el empleo de arma de fuego. Como recaudo legal se transcribe el auto: “Banfield, 27 de junio de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 839034-1 y su acumulada N° 839119/1 seguida a la justiciable Elena Beatriz Muñoz Sánchez en orden a los delitos de Coacciones agravadas por el empleo de arma de fuego y por la participación de un menor de dieciocho años de edad y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Bueno - Moro - Martínez y Considerando: La presentación efectuada por el Sr. Agente Fiscal de Juicio a fs. 728/vta. de los actuados principales mediante la cual planteó excepción de falta de acción por prescripción, de conformidad a lo

normado por el artículo 328 inc. 2° del CPRP, y los artículos 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo, respecto de Elena Beatriz Muñoz Sánchez, por entender que la calificación atribuida al hecho en estudio debe otorgarse a los hechos que este Tribunal calificó en el decisorio de fs. 691/693. Por su parte, el Sr. Defensor Oficial -Dr. Sergio B. Tenuta- en su manifestación obrante a fs. 730 expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por el Representante de la Sociedad, en función de entender que no han existido actos interruptivos de la prescripción argüida. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteas formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. A 49/59 de la Causa Acumulada N° 839.119/1 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio los presentes actuados poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como Coacciones agravadas por el empleo de arma de fuego y por la participación de un menor de dieciocho años de edad en los términos del art. 41 bis, 41 quater y 149 ter. inc. 1ro. del C.P. Que a fs. 642/vta. se dispone la radicación ante esa sede y cita a juicio a las partes con fecha 15 de abril de 2009. Por otra banda, el pasado 21 de mayo de 2012 -ver fs. 691/693- este Tribunal dictó sentencia condenando al co-imputado José Ramón Lariño Arévalo, calificando el hecho de la Causa Acumulada N° 839.119/1 como coacciones agravadas por el empleo de arma de fuego, en los términos de los artículos 41 bis y 149 ter inc. 1ro. del C.P., por lo que corresponde dar favorable acogida al planteo del Ministerio Público Fiscal. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal-introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la Ley penal más benigna (artículo 2° del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago “secuela de juicio”, restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuales actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la Ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo “transcurso del tiempo”, he de hacer lugar a la petición defensorista y a la que adhiera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Elena Beatriz Muñoz Sánchez la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se le imputara y que fuera calificado como coacciones agravadas por el empleo de arma de fuego en el marco de la Causa N° 839.119/1 de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer a la nombrada al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del CPP, así lo voto. Sobre el mismo tópico, la Dra. Moro señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. Martínez votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Elena Beatriz Muñoz Sánchez, en Causa N° 839.119/1 en orden al delito de Coacciones Agravadas por el empleo de arma de fuego denunciado como ocurrido el día 5 de marzo de 2008 en Canning, Esteban Echeverría en perjuicio de Claudia Marcela Andrada, Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Elena Beatriz Muñoz Sánchez- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presen-

tes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 839119/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). III.- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de notificar a Elena Beatriz Muñoz Sánchez lo aquí resuelto. IV.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Fernando A. Bueno, Lidia F. Moro y Marcos Martínez, Jueces”. Secretaría, 27 de junio de 2016. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

C.C. 8.290 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GALARZA LOZA EZEQUIEL LUCIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-02-14773-13 (N° Interno 5.394) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 27 de junio de 2016... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Galarza Loza Ezequiel Luciano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomio, Auxiliar Letrada”. Secretaría, Banfield, 27 de junio de 2016.

C.C. 8.291 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MOLAS DIEGO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-46726-14 (N° interno 5.341) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 28 de junio de 2016. Y Vistos: Esta Causa N° 1.047/2015 del Registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-46726-14 (N° interno 5.341) de este Juzgado caratulada “Molas Diego Sebastián s/ Daños” y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 139, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Molas Diego Sebastián constituido domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen Nro. 18790, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: “...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...”. (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Molas Diego Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.

Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giácomo, Auxiliar Letrada. Banfield, 28 de junio de 2016.

C.C. 8.292 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BARRIENTOS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-03-7000-15 (N° interno 5.758) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 27 de junio de 2016. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrientos Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado”. Secretaría, Banfield, 27 de junio de 2016.

C.C. 8.293 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA LEANDRO NICOLÁS, poseedor del DNI N° 33.086.292 nacido el día 17 de junio de 1987 en la localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, hijo de Julio Alcides y de Luján María Alejandra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la Causa Nro. 07-50308-10 (Registro Interno N° 5.008), caratulada “Medina Leandro Nicolás s/ Resistencia a la Autoridad en C/R con Lesiones Graves”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 22 de junio de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 322 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presente dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez”. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2016. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.294 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías el Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ALEJANDRO PIRIZ en la I.P.P. Nro. PP-07-03-002335-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: “Monte Grande, 18 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: “I. Sobreseer a Miguel Alejandro Piriz y Juan Manuel Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de violación de domicilio en grado de tentativa para el caso de Miguel Alejandro Piriz, y Violación de domicilio en grado de tentativa en concurso real con portación ilegal de un arma de guerra para el caso de Juan Manuel Gómez (...)” Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado”.

C.C. 8.298 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PALAVECINO MIGUEL ÁNGEL en la I.P.P. Nro. 07-02-004809-14 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 5,

Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: “Señor Juez: Informo a V.S. que Miguel Ángel Palavecino fue condenado el día 16 de agosto de 2014, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional y costas por encontrar al encartado como autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, en los términos de los arts. 45 y 164 del Código Penal por el hecho ocurrido el 24 de marzo de 2014 en Avellaneda Centro, de esta Ciudad, adquiriendo firmeza lo resuelto el 06/11/15, por lo que el vencimiento de la condena operará el día 16 de agosto de 2018, (artículo 27 del Código Penal), caducando el registro de la misma a todos sus efectos el día 16 de agosto de 2024 (art. 21, inc. 1° del Código Penal). Secretaría, 18 de enero de 2016. Avellaneda, 18 de enero de 2016. Apruébese el cómputo de pena practicado precedentemente (art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Luis Silvio Carzoglio”. Secretaría, 19 de junio de 2016. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.299 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a MATÍAS MAXIMILIANO LUGONE, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003656-14, seguida al nombrado en orden al delito de “Encubrimiento”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 6 de junio de 2016. Resuelvo: Citar Matías Maximiliano Lugone por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Penal). Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 6 de junio de 2016. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.300 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en la causa “Escobar Olga Magdalena s/ Amenazas Agravadas”, Expte. N°: PE-161-2016 y su acumulada “Escobar Olga Magdalena s/ Amenazas”, Expte. N° PE-1013-2015, notifica por este medio a OLGA MAGDALENA ESCOBAR, DNI N° 18.735.386, la resolución que dice: “Pergamino, 22 de junio de 2016. Atento lo informado por la Comisaría Primera de Pergamino a fojas 83 así como lo manifestado por la Defensoría Oficial a fojas 86, notifíquese por edictos a la imputada Olga Magdalena Escobar, para que dentro del plazo de cinco días se presente a la sede de este Juzgado, a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). (...) Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza”. Pergamino, 22 de junio de 2016. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.301 / jul. 7 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a JOSÉ MARÍA BOSCH y JUAN BOSCH o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicados en Balneario Claromecó, Partido de Tres Arroyos: 1) Calle 26 N° 847 e/ 21 y 19, Matrícula N° 25.059. Circ. XVII, Sección B, Mza. 16-C, Parc. 29, Pda. 22.321/00-6; 2) Calle 26 N° 859 e/ 19 y 21, Matrícula N° 25.060. Circ. XVII, Sección B, Mza. 16-C, Parc. 30, Pda. 22322/00-5. Ello, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Bosch, José María y Otro s/ Apremio”, Exp. 42.014. Tres Arroyos, 11 de abril de 2016. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 8.304 / jul. 7 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a MANUEL CAO o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación a los inmuebles ubicados en la Localidad de Copetonas, Partido de Tres Arroyos: 1) Malvinas Argentinas N° 360, Folio N° 803 del año 1926. Circ. XIII, Sección A, Mza. 61, Parc. 11 (y según título: lote 28 de la manzana 33), Pda. 488/00-1; 2) Malvinas Argentinas N° 354. Folio N° 803 del año 1926. Circ. XIII, Sección A, Mza. 61, Parc. 12 (y según título: lote 29 de la manzana 33) Pda. 39254/00-1. Ello, para que

dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Cao, Manuel s/ Apremio”, Exp. 41.138. Tres Arroyos, 11 de abril de 2016. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 8.303 / jul. 7 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8.624 P.P. N° 109.859-06, seguida contra HERRERA EDUARDO ÁNGEL, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Jurisdicción del Partido de Tres de Febrero, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 16 de junio de 2016. Autos y Vistos: ... Por Ello: Resuelvo: ... II. Sobreseer totalmente a Herrera Eduardo Ángel, argentino, DNI N° 14.163.795, con último domicilio en calle Las Flores 1042 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero; en orden al delito de Uso de Documento Público Falso (arts. 292 y 296 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA)... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal.”. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 16 de junio de 2016. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo ... IV.- Proceder a la notificación de Herrera Eduardo Ángel por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 9° del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3”. Dolores, 16 de junio de 2016.

C.C. 8.306 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° QL-408-2016, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7603 caratulada: “Segura Raúl José Damián s/ Encubrimiento Agravado”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAÚL JOSÉ DAMIÁN SEGURA, -titular del DNI N° 39.405.746-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 2 de junio de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Raúl José Damián Segura, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente Causa, hasta tanto el imputado Segura sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 16 de junio de 2016.

C.C. 8.307 / jul. 7 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a JOSÉ GRELA o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación a los inmuebles ubicados en Balneario Reta, Partido de Tres Arroyos: 1) Calle 9 esq. 24 e/ 7 y 26 Matrícula N° 16.937 Circ. XII, Secc. D, Mzna. 49, Parc. 1. Partida 19618/00-4; 2) Calle 50 e/-57 y 55 Matrícula N° 10.839 Circ. XII, Secc. F, Quinta 10, Parc. 8. Partida 24.295/00-4; 3) Calle 48 e/ 55 y 57 Matrícula N° 10.840 Circ. XII, Secc. F, Quinta 10, Parc. 3. Partida 24.296/00 -3; 4) Calle 50 e/ 55 y 57 Matrícula N° 10.841 Circ. XII, Secc. F, Quinta 10, Parc. 7. Partida 24.297/00-2; 5) Calle 48 e/ 55 y 57 Matrícula N° 10.842 Circ. XII, Secc. F, Quinta 10, Parc. 4. Partida 24.298/00-1. Ello, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Grela, José s/ Apremio”, Exp. 41.914. Tres Arroyos, 8 de junio de 2016. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 8.308 / jul. 7 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo

Criminal Nro. 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a JUAN DOMINGO SUÁREZ, argentino, soltero, instruido, de ocupación remisero, con DNI 24.230.162, nacido el día 11 de diciembre de 1974 en la Localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Arnelson y Leonilda Silvero por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 3.292 (734/10) (Carpeta de Causa N° 9.766 y 9.777 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; IPP N° 10-00-025.972-09 y 10-00-027.753-09 de la UFI N° 3 local) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: “Morón, junio 28 de 2016. Habida cuenta las diligencias hasta aquí cumplidas, líbrese oficio a la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando copias certificadas de las notificaciones personales cursadas a los imputados Arias y Contreras (fs. 808 y 815); asimismo, comuníquese lo actuado en relación a la separación del cargo de la Dra. Robledo y la consecuente intervención del Defensor Oficial, ello a los fines de las notificaciones que en aquel ámbito deban desarrollarse, respecto de Suárez. Y toda vez que, en atención a lo informado a fs. 811/814, se ignora la residencia actual del encartado último nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del CPP y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente“. Secretaría, junio 28 de 2016. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 8.309 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SENA SILVA MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 905.778, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 22 de junio de 2016. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 8.289 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARRO FABIO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 32.303.530; nacido el 22/06/1986 en Avellaneda, hijo de Marcelo y de Claudia Patricia Trocoso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la Causa Nro. 07-02-001424-14 (Registro Interno N° 6.367), caratulada “Garro Fabio Alejandro s/ Amenazas Agravadas, Daño y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo“. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 21 de junio de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 181 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional“. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.295 / jul. 7 v. jul. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata en “Médicos de Ensenada S.A. s/ Concurso Preventivo”, hace saber que el 28 de abril abrió el Concurso Preventivo de MÉDICOS DE ENSENADA S.A. CUIT 30-71100190-1, con domicilio en La Merced 383 de Ensenada. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 8 de agosto de 2016 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Miguel Carsen Pittaluga, en su domicilio de calle 51 N° 1028 de La Plata, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Los Informes Individual y General se han fijado para el 21 de septiembre y 4 de noviembre de 2016, respectivamente. Arancel de verificación, 10% del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, 23 de junio de 2016. Marcela R. Sonaglia, Secretario.

L.P. 22.159 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 17 de mayo de 2016, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de PACHECO LAUTARO DAVID, DNI 36.213.202, CUIT 23-36213202-9, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos desde el 1° de julio de 2016 y hasta el día 5 de agosto de 2016. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 19 de agosto de 2016. Se deja constancia que el 16 de septiembre de 2016 y el 28 de octubre de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 24 de junio de 2016. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

L.P. 22.203 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, informa que con fecha 17 de mayo de 2016 se ha abierto el Concurso Preventivo de CLEMENTE GRACIELA, DNI N° 10.624.169, con domicilio en calle 53 N° 428, Piso 7° de La Plata, Sindicatura “B“: Contador Miguel Ángel Peñalba, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, teléfono 0221-427-1192 ó 0221-15463-1410. Días de atención: De lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo solicitar entrevista en distinto horario llamando a los teléfonos indicados. Fecha hasta la cual los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 16/05/2016 podrán presentar los pedidos de verificación: 04/08/2016. Presentación del Informe Individual (art. 35) 22/09/2016. Presentación del Informe General (art. 39) 04/11/2016. La Plata, junio 23 de 2016. Agustina Larroza, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.209 / jul. 4 v. jul. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única de La Plata, en los autos “Fundación Luz y Verdad de Avellaneda c/ Calichio Miguel Armando y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, cita y emplaza por días a los presuntos herederos de CANTERO ANA LILIAN y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 3, Secc. H, Quinta 77, Parc. 8, Partida 134-7729 de Punta Indio, dominio inscripto en la Matrícula 10.451 de Magdalena; para en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (artículos 145, 146, 147, 341, 681, y Concs. del CPCC). La Plata, 23 de junio de 2016. Carlos J. Sozzani, Secretario.

L.P. 22.290 / jul. 5 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días, a MERCEDES BADIA y o eventuales herederos y/o a quienes se crean con derecho, respecto del inmueble sito en la calle José Manuel Estrada N° 2270, Remedios de Escalada (Circunscripción I, Sección Z, Manzana 22, Parcela 23 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Banfield, junio de 2016. Mónica A. Verderame, Secretaria.

L.P. 22.345 / jul. 6 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de OSVALDO HÉCTOR COLABELLA o COLABELLA Y OUTEIRO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-03R-07, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Colabella y Outeiro Marta Susana y otros s/ Apremio“ Exp. 10474/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 1° de junio de 2016.

L.P. 22.489 / jul. 7 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 2do Piso, de la ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, secretaria ejercida por la Dra. Isabel Haydee Tarantini, cita y emplaza a RIQUELME, BRUNO MIGUEL AUGUSTO, D.N.I N° 31.865.578 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en la causa caratulada: “Barboza, Anyelén Beatriz c/ Riquelme, Bruno Miguel Augusto s/ Ejecutivo“, Expte N° 212, Año 2.014, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Secretaria, 29 de abril de 2016. Isabel Tarantini de Benítez, Secretario.

L.P. 22.497

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por el plazo de diez días, al Sr. JOSÉ VICENTE VILLANUEVA y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XVI; Sección A; Manzana 9m; parcela 4; partida 2713 del partido de Adolfo Gonzales Chaves, dominio inscripto al folio 158 del año 1926, a fin de que en dicho plazo, tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados “Martínez, Mario Alberto c/Villanueva, José Vicente s/Usucapión (Recaratulado)” Expte. 10.788, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Adolfo Gonzales Chaves, 7 de junio de 2016. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

L.P. 22.522 / jul. 7 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados: “BISIO, ROBERTO FLORENTINO s/ Concurso Preventivo”, causa N° 91.700, que el 24 de junio de 2016 se dictó auto que declaró finalizado el concurso, María Marcela Llanos, Secretaria. Mercedes, 27 de junio de 2016.

L.P. 22.535 / jul. 7 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Marón, cita y emplaza por cinco (5) días a ROMERO, ROGELIO DNI 11.323.136 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: “Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Cash Ltda. c/ Romero, Rogelio s/ Cobro Ejecutivo”, y oponga excepciones legítimas dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 540 C.P.C.); y de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Morón, 15 de junio de 2016. Dra. Silvia Marisa Braicovich, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.540 / jul. 7 v. jul. 11

2. CAPITAL FEDERAL

C.F

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fernanda Fava de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Torres Franco Emmanuel y Otro/a c/Estrada Rosario Diego Michael y Otro/a s/ Daños y Perjuicios Expediente 43141/2014, citase por edictos a DIEGO MICHAEL ESTRADA ROSARIO, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario “Ámbito Financiero” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezca a constestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Morón, 05 de abril de 2016. Jéssica Vanesa Rolka, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.036 / jul. 6 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Sr. Juez Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, CABA, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados “EMINDAR S.R.L. s/Concurso Preventivo” (Expte N° 5.214/2016), (CUIT 30-71223239-7), el 19 de abril de 2016 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 06/09/2016 podrán verificar sus acreencias ante el síndico Enrique Alberto De Robles, con domicilio en Azara 1447, CABA, teléfono 3965-0222 (N°17B). El Síndico presentará los Informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/10/2016 y 01/12/2016 respectivamente. Audiencia Informativa 23/06/2017 a las 10:00 hs. en la Sede del Tribunal. Buenos Aires, 22 de junio de 2016. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.F. 31.060 / jul. 6 v. jul. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 11, Sec. Única, Dep. Jud. MdP., hace saber que en autos “Laterza, Ramón Francisco s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, (Expte. N° 4461-2016), se ha ordenado con fecha 02/03/16 la apertura del concurso preventivo de LATERZA RAMÓN FRANCISCO, DNI N° 11.436.552, con domicilio Picaflor N° 595 Barrio Colina Alegre de Batán. Los acreedores de causa o título anterior al 02/03/16 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/16 ante el Síndico CPN Gladys Demirdjian, en Av. Luro N° 3818 Mar del Plata de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Inf. Indiv. 03/10/16 Inf. Gral. 30/11/16 Aud. Inform. 08/09/17 - 10:30 hs. Per. Exclusividad 18/09/17. Mar del Plata, 21 de junio de 2016. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.566 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, hace saber que el 17/02/2016 en los autos “Supermercados Vaccaro e Hijos S.A. s/ Concurso Preventivo (grande)”, (Expte. N° 66.297), se decretó la apertura del concurso preventivo de SUPER-MERCADOS VACCARO E HIJOS S.A., CUIT: 30-68663205-5. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 24/08/2016 ante el Síndico designado CPN Sergio Omar Barragán, con domicilio en Necochea 94 de la Ciudad de Dolores, horario de atención: 10 a 13 y de 15 a 18. Observaciones: 07/09/2016. Informe Individual: 05/10/2016. Informe Gral.: 17/11/2016. Audiencia Informativa: 11/07/2017 - 9 hs. Dolores, 21 de junio de 2016. Vanesa R. Casielles, Abogada – Secretaria.

M.P. 34.574 / jul. 4 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo en los autos caratulados: “Cabo Corrientes S.C.A. c/ Diez, Francisco s/ Resolución de contratos Civiles y Comerciales”, (Expte. N° 9804/2010) ha ordenado publicar edictos por dos días en el diario La Capital y en el Boletín Oficial a los fines de citar y emplazar al Sr. FRANCISCO DIEZ para que en el término de diez días se presente en autos para que conteste la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo Código). Se le hace saber el apercibimiento de que si no compareciere el demandado en el término de 10 días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del C.P.C.). Laura Garrido, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 03 de junio de 2016.

M.P. 34.611 / jul. 6 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, 5to. piso del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “Rolón Gustavo Javier s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 5.063/2016, a los efectos de hacer saber que con fecha 08/03/16 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. GUSTAVO JAVIER ROLÓN, DNI 20.065.944 (CUIT 23-20065944-9) con domicilio real en la calle Eduardo Peralta Ramos N° 78 de esta Ciudad, en donde ha sido designado como Síndico Judicial para intervenir en estas actuaciones el CPN Julio Gerardo Giménez con domicilio en la calle San Martín N° 4141 de la Ciudad de Mar del Plata, en donde atenderá los días

lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 19, 30. Asimismo, se disponen las siguientes medidas: 1º) Fijar el día 31 de agosto de 2016 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico (art. 14 inc. 3º LCyQ). 2º) Fijar el día 13 de octubre de 2016 a los efectos de que la sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos (arts.14, inc. 9º Ley citada); Y el día 24 de noviembre de 2016 del mismo año para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9º, 67 y ccdtes LCQ). Hacer saber al interesado, que la fecha de vencimiento del período de exclusividad será determinada al momento de dictar la pertinente sentencia verificatoria. 4º) Intímese al concursado para que dentro del plazo de tres días acompañe al Juzgado todos sus libros contables (conf. arts. 11 inc. 6º y 14 inc. 5º LCQ) bajo el apercibimiento previsto en el art. 30 de la Ley. Mar del Plata, 27 de junio de 2016. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.637 / jul. 7 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARIO BORRI GASPARDIN, (DNI N° 13.764.380). Mar del Plata, 16 de marzo de 2016. Fernando M. Pérez Belmonte, Secretario.

M.P. 34.448

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza en los autos García Claudia Cristina c/ Guinda Ana María y otro (sucesión) s/ Cobro Ejecutivo“, Expediente N° MP-25186-2014, al Sr. DIEGO NÉSTOR TILLOUS para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación de edictos, se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Como recaudo se transcribe lo pertinente de la providencia que así lo ordena: “Mar del Plata, 9 de junio de 2016.... Cítese al Sr. Diego Néstor Tillous por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.)... Fdo. Patricia Noemí Juárez Jueza Civil y Comercial”. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 22 de junio de 2016.

M.P. 34.649 / jul. 7 v. jul. 11

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, a cargo de (Juzgado Vacante), Secretaría Única del Dra. Ema Sapia, sito en Larroque y Presidente Perón P.B., Edif. Tribunales, Banfield, comunica por 5 días en autos “Flores Eduardo Fabián s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte, N° 88.532 que con fecha 04/02/2016, se decretó la apertura del concurso preventivo de FLORES EDUARDO FABIÁN (CUIT 20-20620921-7), con domicilio en Condarco 861, Temperley. Síndico designado Juan Rafael Maiuolo, domiciliado en Tucumán 1295, Banfield (lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas), quien recibirá los títulos justificativos de los créditos en su domicilio hasta el día 18/08/2016, debiendo presentar los Informes de los arts. 35 y 39 LCQ el 26/09/2016 y 02/11/2016, respectivamente, fijándose la Audiencia Informativa para el día 02/07/2017 a las 10:00 horas, en sede del Juzgado. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2016. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.309 / jul. 6 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a DOMINGO ABBIUSO y/o sus herederos SABERIO, GENARO, FRANCISCO ANTONIO y ANA MARÍA ABBIUSI Y TORCHIA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (CIRe. 1, Sección T, Mza. 79, Parcela 26), sito en la calle Gral. Hornos N° 3735 de Villa Caraza Partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados caratulados “Sotelo Ernesto Eulogio c/ Abbiuso Domingo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” (Expte. N° 28.366), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Marcelo A. Natiello, Secretario. Lanús, 31 de mayo de 2016.

L.Z. 47.341 / jul. 7 v. jul. 11

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Corti, con domicilio en Avda. Ricardo Balbín 1753, Piso 6to., de la Ciudad y Ptdo. de San Martín, comunica por cinco días que en fecha 02/06/16, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de VILLARES DANIEL RUBEN, CUIT 20-26251947-4, con domicilio en la calle 51 Nro. 1346, de La Plata, Prov. Bs. As., los acreedores deberán insinuar sus créditos ante el Síndico Dr. Héctor Ricardo Martínez, domicilio profesional en la calle Soldado de Malvinas 4096, de la Ciudad y Ptdo. de San Martín hasta el día 22/08/16. El Síndico presentará los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 04/10/16 y 17/11/16, respectivamente, y la Audiencia Informativa se celebrará el día 18/05/17, a las 09:00 hrs., en la sede del Juzgado. Gral. San Martín, 21 de junio de 2016. Viviana R. Salviejo, Secretaria.

S.M. 53.059 / jul. 4 v. jul. 11

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca en autos caratulados “Etulain Silvia Haydee c/ Derdoy Félix Alberto y otro/s/Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión.” (Expte. N° 108520), cita a los demandados CARLOS GUSTAVO ARCE, y a herederos de FÉLIX ALBERTO DERDOY y a quienes se consideren con derechos sobre una fracción sita en calle Namuncurá s/n° de la ciudad de Sierra de la Ventana, designada como lote 29, que mide por su frente una línea quebrada de 20,64 mts. hasta su punto medio, y de allí 20,11 mts.; por su costado al NE 40,80 mts, por su contrafrente 40 mts. y por su costado al SO 33,60 mts. y linda al NO con parte del lote 9, al NE con parcela 1, al SO con parcela 3 y al SE con calle Namuncurá, identificado con nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección B, Parcela 2, Quinta 10a, Inscripto el Dominio bajo el folio 168 del año 1964 del Partido de Tornquist (106), emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.571 / jun. 30 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Como N° 5 Secretaría Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a HÉCTOR DAMIÁN RIVERA para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Banco de La Pampa SEM c/ Rivera Héctor Damián s/ Cobro Ejecutivo” Exp. 106589/2010, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 12 de abril de 2016. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 57.605

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 5 Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a BOGARIN SILBANA SOLEDAD para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Banco de La Pampa S.E.M. c/ Bogarin, Silbana Soledad s/ Cobro Ejecutivo“, Exp. 106968, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2015. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 57.606

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados “Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. c/ Intrevado Mariela Alejandra s/ Desalojo Falta de Pago” Expte. N° 50003, cita a la demandada MARIELA ALEJANDRA INTREVADO para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 3 de junio de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.615 / jul. 7 v. jul. 11

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, sito en Ayacucho y Pueyrredón, del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Silvia D’Amico, cita y emplaza al Sr. MARECO SANTOS VIRGILIO, DNI 14.299.373, a presentarse en las

actuaciones: “López, Ramona Ignacia s/Autorizaciones (Excepto Art. 6 Ley 11.867), por el término de cinco (5) días. Karina A. Callegari, Secretaria Adscripta. San Martín, 6 de junio de 2016.

Mn. 62.064 / jul. 7 v. jul. 11

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Moreno N° 38 de la Ciudad de Alberti, cita por 10 días a HERMANOS FERREYRA BASSO S.A.I.C. y A. y/o a quienes se pudieran considerar con derechos sobre el bien Inmueble ubicado en Av. Pte. Perón (Ex Av. del Trabajo) entre Castelli y Güemes de esta Ciudad de Alberti, designado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: B, Manzana N° 167, Parcela: 15, Matrícula N° 1.811/1.974, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda entablada en los autos caratulados “Ferreyra Nora Susana c/ Hermanos Ferreyra Basso SAIC y A. s/ Usucapión”, (Expte. N° 6008), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Alberti, 27 de abril de 2016. Ma. Nazaret Freggiaro, Secretaria.

Mc. 67.030 / jul. 5 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600 del Departamento Judicial de Mercedes, cita por cinco días al demandado LEONARDO ANDRÉS OLGUÍN, argentino, DNI 31.489.888, para que comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio, en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Olguín Leonardo Andrés s/ Cobro Ejecutivo” -Expte 92988-, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María Marcela Llanos, Secretaria. Mercedes, 21 de abril de 2015.

Mc. 67.079 / jul. 7 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), sito en calle 27 N° 600 P.B de Mercedes, cita por cinco (5) días a los herederos de la demandada JÉSICA JOHANA MONTES (DNI 31.494.776) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Montes Jésica Johana s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 95903) bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 4 de marzo de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.080

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.) sito en calle Calle 27 N° 600 P.B de Mercedes, cita por cinco (5) días a ARNALDO ISMAEL TABAREZ (L.E. 4.998.592) para que comparezca a tomar intervención los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Tabarez Arnoldo Ismael s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 105691) bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes del Departamento Judicial de Mercedes (B). Mercedes, 31 de octubre de 2014. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.081

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), sito en calle Calle 27 N° 600 P.B de Mercedes, cita por cinco (5) días a MARIO JAVIER FERREYRA (DNI 31.574.416) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ferreyra Mario Javier s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 97917) bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes Marcela Llanos, Secretaria. Mercedes, 29 de diciembre de 2014.

Mc. 67.082

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600 P.B. de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a FACUNDO ARGENTINO RODRÍGUEZ, argentino, DNI 27.177.677, nacido el 28/08/1979, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodríguez Facundo Argentino s/ Cobro ejecutivo” (Expte. 95413), bajo apercibimiento de designarle

Defensor Oficial que lo represente. María Mercedes Llanos, Secretaria. Mercedes, 21 de abril de 2015.

Mc. 67.083

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, sito en calle 30 N° 618, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a GONZALO MANUEL OLIVA, DNI 27.793.070, nacido el 24 de noviembre de 1979, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Oliva, Gonzalo Manuel s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 78827), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Lilia Esther Cevasco, Secretaria. Mercedes, 15 de abril de 2015.

Mc. 67.084 / jul. 7 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle 30 N° 618, cita por cinco (5) días a MARIANO ANDRÉS GIACOVINO (DNI 32.640.100) para que comparezca personalmente en los autos caratulados: Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Giacovino Mariano Andrés c/ Cobro Ejecutivo” Expte. 80493, a efectuar el reconocimiento de los documentos base de la ejecución que determina el Art. 523 Inc. 1º del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interno. Mercedes, 14 de mayo de 2015.

Mc. 67.085 / jul. 7 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle 30 N° 618 de Mercedes, cita por cinco (5) días a MAURO ANDRÉS FADEL CHARI (DNI 25.817.408) para que comparezca personalmente en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fadel Chari Mauro Andrés s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 80.641), a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1º del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Mercedes, 14 de mayo de 2015. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interno.

Mc. 67.086 / jul. 7 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única de los Tribunales Judicial de Mercedes (Bs. As.), sito en calle Calle 30 N° 618 P.B de Mercedes cita por diez (10) días a ALEJANDRO JOSÉ CRISTIAN (DNI 31.999.610) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cristian Alejandro José s/ Cobro Sumario Sumas de Pesos” (Expte. 80.130) bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Lilia Esther Cevasco, Secretaria. Mercedes, 10 de junio de 2015.

Mc. 67.087 / jul. 7 v. jul. 11

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes, sito en Mercedes, cita por cinco (5) días a CARLOS RAMÓN ALTINIER, argentino DNI 26.104.320, para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Altinier Carlos Ramón s/Cobro ejecutivo” (Expte. 104508), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente en caso de incomparecencia. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado. Mercedes, 01 de junio de 2015.

Mc. 67.088

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Diez, sito en calle 27 N° 576, Piso 2º del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por tres días a don CHRISTIAN ALBERTO CERVIÑO (DNI 36.690.786), para que en el plazo de cinco días comparezca a los efectos de realizar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1º del C.P.C., en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cerviño Christian Alberto s/ Cobro Ejecutivo” -Expte. 75294”. bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Martín F. Ursomarzo, Auxiliar Letrado. Mercedes, 11 de agosto de 2015.

Mc. 67.089 / jul. 7 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de a Dra Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única, sito en calle 30 N° 618 de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita dentro del plazo de cinco (5) días a MIGUEL ÁNGEL ALFONSO (DNI 26.688.218) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alfonso Miguel Ángel s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero” (Expte. 78.495) bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interno. Mercedes, 04 de agosto de 2015.

Mc. 67.090 / jul. 7 v. jul. 11

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, a doña JUANA ECHAIDE DE ECHENIQUE y/o quien se considere con derechos para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos “Jaime José Héctor c/ Echaide de Echenique Juana s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio” (Expte. 8.733/2011), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Ayacucho, 7 de abril de 2015. María A. Arbilla, Secretaria.

Ds. 79.336 / jul. 5 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados “Valle Héctor Walter y Gabrielli Nélida Beatriz c/ Sefercheoglou Antonio s/ Usucapión” Exp. 62.428, cita y emplaza a herederos de SEFERCHEOGLOU ANTONIO por diez días en el Boletín Oficial y en el diario “La Región” de Vicente López, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. “Villa Gesell, 02 de junio de 2016... considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, y atento lo informado por la Secretaría Electoral Nacional a fs. 149, y conforme lo dispuesto en el Art. 681 del ritual, publíquense edictos por dos días citándose a los herederos del demandado por diez días, con transcripción sumaria del traslado de demanda e individualización del bien a usucapir, nomenclatura catastral es: Cir. VI, Secc. B, Quinta 5, Mz. 5 d, Parc. 24 Matrícula 7866 (39) sito en Avenida 13 e/ Paseos 102 y 103 de Villa Gesell, en el Boletín Oficial y Diario “La Región” de Vicente López, previéndoles que si no se presentan y contestan demanda, se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 34, 36, 341, 681 y ccdts. CPCC; Conf. Carlos J. Colombo, Claudio M. Kiper, Cod. Proc. Civ. y Com. de la Nación Anot. y Com. T. VII, pág. 624 y sgtes 1ra ed. La Ley, 2007). Fdo. Graciela Dora Jofré. Juez de Paz Letrado. Villa Gesell. María Cristina Candurra, Secretaria Abogada. Villa Gesell, 21 de junio de 2016.

Ds. 79.351 / jul. 7 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchoski... Secretaria Única, en la causa N° 9122, caratulados HAUQUI KOTLOWSKI ANGELA INÉS s/ Cambio de nombre, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18.248 publicar por el pedido de Cambio de Nombre de la Sta. Hauqui Kotlowski Ángela Inés. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles compuestos desde la última publicación. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto, Dolores, 27 de junio de 2016.

Ds. 79.356

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza, por el término de tres días, a quienes consideren tener derechos sobre la motocicleta CBR 900 RR Marca Honda - Motor SC28E-2802621, Chasis JH2SC2806SM3022008 para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en esta causa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso “COLABELLA, RICARDO HORACIO c/ N.N. o Persona Incierta s/ Prescripción Adquisitiva Muebles” (Expte. N° 78.608). Pergamino, 10 de mayo de 2016. Ma. Agustina Rubio, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.291 / jul. 7 v. jul. 12